



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº 321 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 06 JUN 2019

**VISTO:** El Informe N° 094-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 1170713 y Reg. Exp. N° 894449, y el Informe N° 860-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el citado Decreto Legislativo y complementariamente por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público;

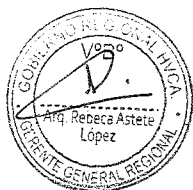
Que, el artículo 2 del Título I del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece como uno de los Principios del Sistema Nacional de Presupuesto Público a la Programación Multianual, el cual consiste en que el presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2019-EF-50.01 se aprobó la Directiva N° 002-2019-EF-50.01 “Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria”, que establece las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.

Que, mediante Resolución Directoral N° 017-2019-EF-50.01 se modifica la Directiva N° 002-2019-EF-50.01 “Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria”, a fin de establecer la equivalencia en los clasificadores de ingresos para la Programación Multianual y Formulación Presupuestaria;

Que, el numeral 4.1. del artículo 4 de la Directiva N° 002-2019-EF-50.01 “Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria”, menciona que el Titular de la entidad, mediante resolución, conforma una “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Asimismo, el numeral 4.2 precisa que la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los Programas Presupuestales, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

Que, acorde al marco normativo, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

## N<sup>o</sup>. 324 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 06 JUN 2019

Acondicionamiento Territorial, a través del Informe N° 094-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT e Informe N° 860-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, presenta la propuesta de los funcionarios y servidores que integrarán la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica, por lo que solicita la emisión de la presente Resolución Ejecutiva Regional;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica, que estará integrado por:

**Presidente de la Comisión:**

- Econ. Edgar Ancasi Jurado  
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

**Equipo Técnico Regional de la Programación y Formulación del Presupuesto Multianual:**

- |  |                           |
|--|---------------------------|
| ➤ Ing. Jorge Quinto Palomares  | Responsable Técnico de PP |
| ➤ Lic. Adm. Yampier Molina Gómez   | Miembro                   |
| ➤ CPC. Oscar Ramírez Trucios   | Miembro                   |
| ➤ Téc. Cont. Yaneth M. Jurado Castro   | Miembro                   |
| ➤ Téc. Cont. Yuliza Fernández Quispe   | Miembro                   |
| ➤ Sr. Alex Molina Vilcas   | Miembro                   |
| ➤ Ing. Ever Alfredo Pérez Rabelo   |                           |
| Gerente Regional de Infraestructura  |                           |
| ➤ Lic. Adm. Paulo César Carhuaricra Cusipuma   |                           |
| Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial |                           |
| ➤ Mg. Manuel Venancio Morales  |                           |
| Director de la Oficina Regional de Administración                                    |                           |
| ➤ Econ. Euler Honorio Guerrero Solís   |                           |
| Director de la Oficina de Abastecimiento   |                           |
| ➤ Lic. Adm. César Huiza Paytán   |                           |
| Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos                                |                           |
| ➤ Ing. Ponciano Arana Huamán   |                           |
| Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones                                |                           |
| ➤ Ing. Rigoberto Gallegos Escobar  |                           |
| Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión   |                           |
| ➤ Gerencia Sub Regional de Tayacaja – Unidad Ejecutora y Unidad Formuladora          |                           |
| ➤ Gerencia Sub Regional de Churcampá – Unidad Ejecutora y Unidad Formuladora         |                           |
| ➤ Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna – Unidad Ejecutora y Unidad Formuladora    |                           |
| ➤ Gerencia Sub Regional de Huaytará – Unidad Ejecutora y Unidad Formuladora          |                           |
| ➤ Gerencia Sub Regional de Acobamba – Unidad Ejecutora y Unidad Formuladora          |                           |





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº. 321 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 06 JUN 2019

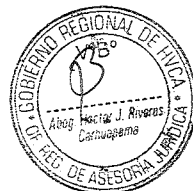
- Gerencia Sub Regional de Angaraes – Unidad Ejecutora y Unidad Formuladora
- Lucha Contra la Pobreza – Unidad Ejecutora y Unidad Formuladora
- Dirección Regional Agraria – Unidad Ejecutora y Unidad Formuladora
- Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Unidad Ejecutora y Unidad Formuladora
- Dirección Regional de Educación – Unidad Ejecutora y Unidad Formuladora
- Educación UGEL Angaraes - Unidad Ejecutora y Unidad Formuladora
- UGEL Surcubamba - Unidad Ejecutora y Unidad Formuladora
- UGEL Acobamba - Unidad Ejecutora y Unidad Formuladora
- UGEL Huancavelica - Unidad Ejecutora y Unidad Formuladora
- UGEL Huaytará - Unidad Ejecutora y Unidad Formuladora
- UGEL Tayacaja - Unidad Ejecutora y Unidad Formuladora
- UGEL Castrovirreyna - Unidad Ejecutora y Unidad Formuladora
- UGEL Churcampa - Unidad Ejecutora y Unidad Formuladora
- Dirección Regional de Salud – Unidad Ejecutora y Unidad Formuladora
- Hospital Departamental de Huancavelica – Unidad Ejecutora y Unidad Formuladora
- Hospital de Pampas de Tayacaja – Unidad Ejecutora y Unidad Formuladora
- Red de Salud Tayacaja - Unidad Ejecutora y Unidad Formuladora
- Red de Salud Acobamba - Unidad Ejecutora y Unidad Formuladora
- Red de Salud Angaraes - Unidad Ejecutora y Unidad Formuladora
- Red de Salud Huancavelica - Unidad Ejecutora y Unidad Formuladora

**ARTÍCULO 2º.-** La Comisión cumplirá con las acciones establecidas en los numerales 4.3 y 4.4. del Artículo 4º de la Directiva N° 002-2019-EF-50.01 “Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 004-2019-EF-50.01 y modificada por Resolución Directoral N° 017-2019-EF-50.01, bajo responsabilidad administrativa.

**ARTÍCULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Ejecutiva Regional N° 152-2018/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 15 de junio del 2018, por el cual se conformó la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público Multianual del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica.

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a los Miembros de la Comisión, para su estricto cumplimiento de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**  
*Maciste Alejandro Diaz Abad*  
**Maciste Alejandro Diaz Abad**  
GOBERNADOR REGIONAL